



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD DE PROVEEDURIA Y BODEGA

El Guabo, 27 de mayo de 2025

Oficio Nro.060-EPMT-G-PYB-2025-OF

ASUNTO: PAGO AL PROCESO DE ADQUISICION – ÍNFIMA CUANTÍA No IC-014-EPMT-G-2025

Ab.

José William Valle Chávez.

Gerente General.

Presente. –

De mi consideración:

Con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales, y después de haber realizado el análisis correspondiente a cerca de la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ACCESORIO Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO.**, solicito a usted de la manera más comedida considere **AUTORIZAR** e iniciar el trámite correspondiente para el pago del proceso realizado a través de la modalidad **ÍNFIMA CUANTÍA**, debido a que todos los servicios que se requirieron se encuentran en excelente condiciones según las términos de referencia que constan en el acta de entrega recepción enviada por el proveedor y los requerimientos mínimos establecidos.

Al presente se adjunta copia del proceso completo que consta de:

OFICIO INFORME DE NECESIDAD: 3 FOJAS.

OFICIO SOLICITUD DE CATALOGO ELECTRONICO: 2 FOJAS

OFICIO INFORME DE PROCESO: 2 FOJAS

OFICIO ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO REFERENCIAL: 4 FOJAS

DOCUMENTOS COTIZACION: 1 FOJAS

OFICIO DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA: 1 FOJAS

OFICIO DE ORDEN DE COMPRA: 2 FOJAS

OFICIO ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION PROVEEDOR: 1 FOJA

OFICIO DE ACTA DE ENTREGA RECEPCION: 1 FOJAS

OFICIO FACTURA DE PROVEEDOR: 1 FOJAS





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



OFICIO CEDULA: 1 FOJA

OFICIO GARANTIA TECNICA: 1 FOJA

OFICIO RUC: 1 FOJA

OFICIO CUENTA ACTIVA: 1 FOJA

TOTAL: 22 FOJAS UTILES

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
CESAR ALEXON
NARANJO PINEDA
Validez únicamente con FirmasEC

Sr. Cesar Alexon Naranjo Pineda
Jefe de la Unidad de Proveeduría y Bodega
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO



KIKE ALVAREZ
• A L C A L D E •





**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO
DE EL GUABO
UNIDAD DE PROVEEDURIA Y BODEGA**

INFORME

DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

Fundamento: Nuevo Reglamento de Contratación Pública, Art. 44

No. UPYB-004-EPMT-G-2025

1. ANTECEDENTES

TIPO DE PRODUCTO:

BIEN

SERVICIO

X

OBRA

CONSULTORÍA

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO:

No anteponer verbos como “contratar” o “adquirir”, simplemente se deberá determinar el objeto de la contratación.
Considerar Art. 48 del nuevo Reglamento.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO

CÓDIGO CPC:

(Clasificador Central de Productos)
Revisar Art. 104.1 de la Codificación SERCOP

871410021 MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS

FECHA: (día/mes/año)

15/05/2025

ÁREA REQUIRENTE:

UNIDAD DE PROVEEDURIA Y BODEGA

RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE:

Determinar cuál es el área requirente de acuerdo con la estructura organizacional de la entidad contratante.

Nombre del titular del área requirente

Cargo del funcionario

SR. CESAR ALEXON NARANJO PINEDA

JEFE DE LA UNIDAD DE PROVEEDURIA Y BODEGA

RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:

Observar la NCI 200-06 (un técnico afín al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOSNCP).

Nombre del funcionario responsable del requerimiento

Cargo del funcionario

SR. CESAR ALEXON NARANJO PINEDA

JEFE DE LA UNIDAD DE PROVEEDURIA Y BODEGA

¿QUIÉN GENERO LA NECESIDAD?

UNIDAD DE PROVEEDURIA Y BODEGA

REQUERIMIENTO:

Utilizar correctamente el lenguaje:
Adquisición (para bienes)
Contratación (para servicios, consultorías y construcción de obras)

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO

PROYECTO CUP: (Código Único de Proyecto) (Aplica en proyectos de inversión) Conforme Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (Se deberá adjuntar proyecto en formato SENPLADES).

NO APLICA

2. DESARROLLO

2.1. FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN:

Se deberá redactar los antecedentes de la entidad contratante indicando las normas jurídicas que regulan su actividad institucional, así como un breve resumen de la necesidad imperante de adquirir o contratar el objeto de contratación.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Art 1.- El Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. Art. 225.- El sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la Potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos. Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o Servidores públicos y las personas que

actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Que, el GAD Parroquial Rural de Jesús María, es una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y capacidad para realizar actos jurídicos que fuesen necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO de la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO determina el procedimiento y cuidado de los bienes públicos. - Es obligación de la máxima autoridad de cada entidad u organismo, el orientar y dirigir la correcta conservación y cuidado de los bienes públicos que han sido adquiridos o asignados para uso y que se hallen en poder de la entidad a cualquier título... La conservación, buen uso y mantenimiento de los bienes, será de responsabilidad directa del servidor que los ha recibido para el desempeño de sus funciones y labores oficiales.

2.2. SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

Se deberá indicar con precisión las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos la adquisición de un determinado bien, o la contratación de una construcción de obra, prestación de servicios o consultorías.

- En el caso de bienes se deberá justificar la inexistencia del bien en bodega.
- En el caso de arrendamiento de bienes se deberá justificar el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.
- Considerar Arts. 36 y 42 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA “Art. 44.- Determinación de la necesidad. - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación. (...)”.

REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO “Art. 167.- Clases de mantenimiento. - El mantenimiento puede ser: a) Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas. b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio.”

2.3. ANÁLISIS DE BENEFICIO / EFICIENCIA / EFECTIVIDAD:

Considerar la NCI 408-07 Evaluación financiera y socioeconómica y Art. 44 del nuevo Reglamento de Contratación Pública.

El mantenimiento debe ser contemplado de manera integral para todo el equipo de climatización de los establecimientos de salud y áreas administrativas, ya que el grado de efectividad del mantenimiento, garantiza el buen funcionamiento de estos bienes a lo largo del tiempo.

Los gastos planificados cuidadosamente en el mantenimiento reducen la depreciación del equipamiento, aumentando su tiempo de vida útil, por tanto, una cultura integral de mantenimiento asegura que los sistemas produzcan y distribuyan la temperatura agradable para los usuarios internos y externos.

2.4. DETALLE DEL REQUERIMIENTO:

Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación (no se necesita dar especificaciones técnicas)

ITEMS	DETALLE DEL PRODUCTO	CPC	CANTIDAD	UNIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA	871410021	1	U.

ITEMS	DESCRIPCION DEL EQUIPO	DETALLE
1	MOTOCICLETA 01 PLACA JH578G MODELO RANGER 200 GY-8	2 CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO
		2 CAMBIO DE BATERIA
		2 CAMBIO DE BUJIA
		2 CAMBIO DE FILTRO Y MANGUERA DE GASOLINA
		2 CAMBIO DE JUEGO DE ARRASTRE
		2 CAMBIOS DE PASTILLA DE FRENOS DELANTEROS Y POSTERIOR
		2 RETENEDOR DE MOTOR
		2 CAMBIO DE MONTURA
		2 SISTEMA ELECTRICO
		2 CAMBIO DE LUCES
		2 FILTRO DE AIRE
		2 LIMPIEZA DE CARBURADOR
		2 CAMBIO DE MANZANA RUEDA POSTERIOR
		2 MANO DE OBRA
1 EMBOCINAR TRINCHE		
2	MOTOCICLETA 03 PLACA JH758F MODELO RANGER 250GY-50	2 CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO
		2 CAMBIO DE BATERIA
		2 CAMBIO DE BUJIA
		2 CAMBIO DE FILTRO Y MANGUERA DE GASOLINA
		2 CAMBIO DE JUEGO DE ARRASTRE
		2 CAMBIOS DE PASTILLA DE FRENOS DELANTEROS Y POSTERIOR
		2 RETENEDOR DE MOTOR
		2 CAMBIO DE MONTURA
		2 SISTEMA ELECTRICO
		2 CAMBIO DE LUCES
		2 BOMBA DE FRENO
		1 CAMBIO DE RULIMANES
		1 REPARACION DE CHASIS
		2 FILTRO DE AIRE
2 LIMPIEZA DE CARBURADOR		
2 CAMBIO DE MANZANA RUEDA POSTERIOR		
2 MANO DE OBRA		
1 SOLDADURA DE TANQUE.		

REPUESTOS Y LUBRICANTES.

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	FILTRO DE GASOLINA	U.	100
2	ACEITE 20W -50 (LITRO)	U.	32
3	FILTRO DE ACEITE	U.	32
4	FILTRO DE AIRE MODELO RANGER 200 GY-8	U.	8
6	FILTRO DE AIRE MODELO RANGER 250GY-50	U.	8

8	JUEGO DE ARRASTRE MODELO RANGER 200 GY-8	U.	2
10	JUEGO DE ARRASTRE MODELO RANGER 250GY-50	U.	2
12	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERO Y TRASERO MODELO RANGER 200 GY-8	U.	2
14	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERO Y TRASERO MODELO RANGER 250GY-50	U.	2
16	JUEGO DE SET KIT HERRAMIENTAS DE TUBOS DE 24 PIEZAS (JUEGOS DE DADOS RATCHER) N°10 -N°32	U.	1

2.5. ENTREGAS:

- Determinar si el objeto de contratación es divisible y susceptible de recepciones parciales.
- Considerar Art. 81 de la LOSNCP y Art. 316 y siguientes del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

TOTAL:	ENTREGA TOTAL: 15 días plazos para realizar los mantenimientos correctivos y mantenimientos preventivos a partir de la suscripción de la Orden compra.
PARCIAL 1:	No aplica
RECEPCION PROVISIONAL: (Aplica exclusivamente en obras)	No aplica de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.
RECEPCION PROVISIONAL: (Aplica exclusivamente en obras)	Al cumplimiento del plazo contractual y con el objeto del contrato.

2.6. GARANTÍAS:

- Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-
- Considerar los Arts. 260 al 265 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

ANTICIPO	TECNICA	x	FIEL CUMPLIMIENTO
Observaciones sobre las garantías:	La garantía del mencionado servicio deberá cubrir cualquier posible falla o deficiencia por periodo de tres (03) meses. Los trabajos de mantenimiento y reparación serán ejecutados de acuerdo a las condiciones específicas de los servicios a contratar, y en cada uno de ellos se incluirá inspección básica.		
Garantía de asesoramiento (Aplica exclusivamente para la contratación de consultoría de estudios previos en obras). Considerar: Arts. 284 al 295 de la codificación de las resoluciones	NO APLICA		

2.7. TIPO DE ADJUDICACIÓN:

Aplica en procedimientos de ferias inclusivas, licitación y cotización

TOTAL	X	PARCIAL
FORMA DE PAGO:	<p>El pago se realizará al 100% del valor contra entrega, conforme a lo solicitado por la entidad contratante. Una vez recibida la factura y documentos habilitantes por parte del proveedor y verificar la ejecución del servicio se realizará la transferencia a nombre del proveedor contratado</p> <ul style="list-style-type: none"> * Factura * Copia de cedula, copia de Ruc, copia de cuenta bancaria. * Solicitud u orden de mantenimiento emitido por la entidad contratante * Acta entrega recepción parcial y definitiva, suscrito por el administrador técnico a fin y el contratista. <p>Informe de satisfacción y liquidación.</p>	

2.8. REAJUSTE DE PRECIOS:

Revisar los Arts. 82 y 83 de la LOSNCP y Art. 267 al 284 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

APLICA	SI:		NO:	X	
--------	-----	--	-----	---	--

2.9. MULTAS:

Considerar el Art. 71 de la LOSNCP y Arts. 292 y 293 del Nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

a) Retraso injustificado porcentaje diario:	
b) justificación:	<p>Según el artículo 292 del RGLOSNCP, por considerar faltas leves a la ejecución del contrato que pone en riesgo sus intereses como Institución, podrá aplicar una multa del uno por mil(1x1000) sobre la planilla mensual en los siguientes casos:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Por el incumplimiento con la fecha indicada por el administrados del contrato para resolver las inconformidades de los servicios.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Por incumplimiento de las disposiciones del administrador del contrato, necesarias para una correcta ejecución del contrato</p> <p>El procedimiento para la imposición e impugnación de multas impuestas dentro de la vigencia del contrato será el previsto en el artículo 293 y 294 del reglamento a la LOSNCP</p>
Otras causas: (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)	

2.10. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple)

(De ser necesario pueden ir como anexo)

ITEMS	TIPO DE REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
1	Experiencia General: (No aplica para Subastas Inversas, Reglamento General Art. 130.7) Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP. Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	NO APLICA
	Justificación:	NO APLICA
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	NO APLICA
2	Experiencia Específica: (No aplica para Subastas Inversas, Reglamento General Art. 130.7) Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	NO APLICA
	Justificación:	NO APLICA
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	NO APLICA
3	Experiencia del personal Técnico:	NO APLICA
4	Herramienta del trabajo:	NO APLICA

5	Equipo o maquinaria mínimos:	NO APLICA
6	Documentos habilitantes de la oferta	NO APLICA

2.11. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

(Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)

No.	Tipo de parámetro:	Detalle
1	Oferta económica:	No aplica
2	Plazo propuesto:	No aplica
3	Experiencia General adicional:	No aplica
4	Experiencia Específica adicional:	No aplica
5	Especificaciones técnicas	No aplica

2.12. Especificaciones técnicas o términos de referencia del objeto de contratación:

.- Considerar Arts. 51, 52 y 53 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP

.- Citar y anexar formato de ET o TDR, según corresponda.

3. CONCLUSIONES:

Con la contratación de este servicio se podrá poner en marcha estas unidades, para que pueda funcionar correctamente cumpliendo con la normativa del cuidado de los bienes del sector público y así mismo cumplir con todas las actividades propias de esta institución.

4. RECOMENDACIONES.

Con base a lo expuesto, se recomienda aprobar y autorizar la necesidad de contratación a fin de iniciar los trámites correspondientes a través del procedimiento de Ínfima Cuantía, y publicación en la herramienta NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE ÍNFIMA CUANTÍA

FIRMA DE RESPONSABILIDAD:



Firmado electrónicamente por:
CESAR ALEXON
NARANJO PINEDA
Validar Únicamente con Firm@DC

ELABORADO POR:	SR. CESAR ALEXON NARANJO PINEDA
CARGO:	JEFE DE LA UNIDAD DE PROVEEDURIA Y BODEGA
CODIGO SOCE:	scX3swpsMI



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio No 059-EPMT-G--2025-OF
El Guabo, 16 de mayo del 2025

Tnlgo.
Anthony Salazar Torres.
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS
Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G.
Presente. —

En su despacho:

Solicito a usted de la manera más comedida, la certificación si la “**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO**”, consta en el catálogo electrónico del sistema oficial de contratación pública.

Particular que solicito a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente:



Firmado electrónicamente por:
**CESAR ALEXON
NARANJO PINEDA**
Validar únicamente con Fimac

Cesar Alexon Naranjo Pineda

UNIDAD DE PROVEEDURÍA Y BODEGA
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO





**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
DE TRÁNSITO DE EL GUABO**
Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS

CERTIFICACION No CATE-EPMT-G-UCP-019-2025

El Guabo, 16 de mayo de 2025

Sr. Alexon Naranjo Pineda

JEFE DE LA UNIDAD DE PROVEEDURIA Y BODEGA.

Presente-

De mi consideración.

A través del presente, certifico que para la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, RESPUESTO, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO.**” para el proyecto solicitado mediante el Oficio No 059-EPMT-G-UPYB-CP-2025-OF. Luego de efectuada la correspondiente revisión, dando cumplimiento en el primer inciso del artículo 46 de la LOSNCP, se procede consulta en el SOCE, por lo que CERTIFICO, que la a presente fecha del servicio, **NO CONSTA EN EL CATALOGO ELECTONICO**, de acuerdo con lo requerido para el proceso de contratación.



Sistema Oficial de Contratación Pública



Martes 27 de Mayo de 2025 | 10:49

[Ingresar al Sistema]

«Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico»

Digite el código CPC a buscar:

∴ El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Por la atención que se digna a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
**ANTHONY FERNANDO
SALAZAR TORRES**

Validar Únicamente con FirmaEC

Tnlgo. Anthony Salazar
Analista de Compras Publica (E)
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



INFORME 020-EPMT-G-UCP-2025

Guabo, 16 de mayo de 2025

INFORME DE PROCESO

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO”

CÓDIGO NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: NIC-0790055152001-2025-00025

A continuación, se detalla que, en la página de la SERCOP, en la opción de “Publicación de necesidad y recepción de Proformas”, la cual mantuvo un tiempo de 24 horas de duración fecha 15-05-2025 a las 12:00 pm hasta el 16-05-2025 a las 13:00 pm, se evidenció dos propuestas de proveedores. Adjunto el detalle:

Datos del Proceso

- Nombre Entidad: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G
- Tipo de necesidad: Informa Cuantía
- Código Necesidad de Contratación: NIC-0790055152001-2025-00025
- Estado de la necesidad: Finalizada
- Objeto de compra: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO
- Fecha de Publicación de la Necesidad: 2025-05-15 12:01:00
- Fecha límite para la entrega de Proformas: 2025-05-16 13:00:00

Funcionario Encargado

- Nombre: ALEXON RUIPAJIO
- Correo Electrónico: alexonrui14@hotmail.com
- Lugar de entrega:
 - Provincia: EL ORO
 - Cantón: EL GUABO
 - Parroquia: EL GUABO - CABECERA CANTONAL
 - Dirección: PANAMERICANA BARRIO 5 DE JUNIO FRENTE A GASOLINERIA PRIMAX

Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad
1	871410021	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	Unidad	1 00

Estimado usuario, de require mayor información con respecto a los bienes, servicios u obras de la necesidad de Contratación puede ponerse en contacto con el responsable de la contratación.

Forma de Pago

FORMA DE PAGO EN CONTRAENTREGA DE EQUIPOS, ACTA DE RECEPCIÓN, PROFORMA CON FIRMA ELECTRÓNICA

Documentos Anexos

ARCHIVO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TÉRMINOS DE REFERENCIA

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
INFORME DE NECESIDAD	

Proveedores

No.	RUC/RD	Razón Social
1	8796318957201	PAUCAR ENRIQUEZ JORDY ALFREDO

A continuación, se procederá a revisar que se enviaron uno (1) cotización, la cual se procede a revisar la propuesta enviada por el proveedor y con las observaciones pertinentes:

PROVEEDOR 1





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



PAUCAR ENRIQUEZ JORDY ALFREDO

Datos del Proveedor

RUC: 0705318657001
Razón Social: PAUCAR ENRIQUEZ JORDY ALFREDO
Correo electrónico: jordi.enr@gmail.com
Teléfono: 0987152821
País: ECUADOR
Provincia: EL GUABO
Cantón: EL GUABO
Dirección: CARRERA NACIONAL

Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Ofertado	Valor Total
1	871410021	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	Unidad	1.00	2120.00000	2120.00000 USD
					TOTAL:	2120.00000 USD

Vigencia de la Proforma 30 (días calendario)

Documentos Anexos

ARCHIVO PARA ADJUNTAR SU PROFORMA

Descripción del Archivo

PROFORMA

Descargar Archivo



ARCHIVO ADICIONAL / OBSERVACIONES A LA PUBLICACIÓN - (OPCIONAL)

Descripción del Archivo

CECILA

Descargar Archivo



RUC



Consulta de RUC

RUC

0705318657001

Razón social

PAUCAR ENRIQUEZ JORDY ALFREDO

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Actividad económica principal

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: CARROCERÍAS, PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPICERÍAS. INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES Y CARGA DE BATERÍAS.

Contribuyente fantasma

NO

Contribuyente con transacciones inexistentes

NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría	
PERSONA NATURAL	GENERAL		
Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial	
NO	NO	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2019-09-03	2023-08-24		





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



ANALISIS DE PROFORMA

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PAUCAR ENRIQUEZ JORDY ALFREDO
				RUC: 0705318657001
				OFERTA ECONOMINCA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO	U.	1,00	2.120,00
SUBTOTAL:				2.120,00

En virtud de los documentos presentados por los proveedores en el *proceso de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO* donde se obtuvo una proforma por parte de Proveedores; por lo cual pongo en su conocimiento para que sean analizadas conforme a las *Términos de Referencia solicitado ...* al área Requirente.



Firmado electrónicamente con:
ANTHONY FERNANDO
SALAZAR TORRES

Validar únicamente con FirmaEC

Tnlgo. Anthony Fernando Salazar Torres.

ANALISTA DE COMPRAS PUBLICA (E)

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL CANTÓN EL GUABO



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

1.- INFORMACIÓN BÁSICA:

Entidad Contratante:	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO		
Área Requiriente:	UNIDAD DE PROVEEDURIA Y BODEGA		
Responsable del Área Requiriente:	SR. ALEXON NARANJO PINEDA		
Cargo	JEFE DE LA UNIDAD DE PROVEEDURIA Y BODEGA		
Responsable del Estudio:	SR. ALEXON NARANJO PINEDA		
Procedimiento de Contratación:	INFIMA CUANTIA		
Tipo de Producto	Bien:		Servicio: X
Objeto Contractual:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO		
Fuente de Financiamiento:	Recursos Propios		
Fecha de Elaboración del Estudio:	16 de mayo de 2025		
Lugar (Provincia/Cantón):	Cantón El Guabo, Provincia del Oro		

2.- BASE LEGAL:

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, artículo 6 numeral 27.

Presupuesto Referencial. - Monto del objeto de contratación determinado por la Entidad Contratante al inicio de un proceso precontractual.

Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, Art.

49.- Determinación del presupuesto referencial. - Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado al momento de publicar sus procesos de contratación. Los instrumentos de determinación del presupuesto referencial serán los siguientes:

1. **Estudio de mercado:** Para el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, conforme los parámetros que regule el SERCOP

Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública - SNCP, artículo 53.-

Estudio de mercado. - Corresponde a la entidad contratante, el análisis efectuado para la definición del presupuesto referencial, el cual deberá contener mínimo lo siguiente:

1. Análisis del bien, y/o servicio a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia;
2. Revisión de los procesos de contratación pública de la entidad contratante como de otras instituciones del Estado, para identificar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos (2) años; La entidad contratante, de acuerdo a la necesidad institucional, podrá realizar un análisis de la contratación a desarrollarse, considerando para el efecto la naturaleza de la contratación y sus particularidades especiales, tales como ubicación geográfica y economía de escala, en observancia de los principios previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
3. De ser el caso, considerar la variación de precios locales o importados, según corresponda; de ser necesario, realizar el análisis a precios actuales, considerando la inflación (nacional y/o internacional); y,
4. Las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas; las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de "Necesidades de contratación y recepción de proformas".



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Instrucciones: El técnico del área requirente deberá llenar el presente formulario que contiene el estudio de mercado para la determinación y justificación del presupuesto referencial, de conformidad con el Art. 49 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, en concordancia con el Art. 53 de la Normativa Secundaria del SNCP y las instrucciones que a continuación se detallan:

Para el caso de Subastas Inversas: considerar el numeral 5 del Art. 130 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP (5. El presupuesto referencial de toda subasta inversa será visible);

Ínfima cuantía: En los procedimientos de ínfima cuantía, el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, deberá cumplir únicamente lo establecido en el numerales 1 del presente formulario. (Normativa Secundaria del SNCP, Art. 53 y Art. 198)

Catálogo Electrónico: Se exceptúa el cálculo del presupuesto referencial la elaboración de estudios de mercado en los procedimientos de Catálogo Electrónico, para lo cual la entidad contratante solo deberá contar con la respectiva simulación de compra para respaldar el presupuesto referencial del proceso de contratación.

(Fundamento: Normativa Secundaria del SNCP, Art. 53).

En aquellos bienes o servicios con precio oficial fijado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo o algún otro mecanismo legalmente reconocido para el efecto, no será aplicable la metodología para la determinación de presupuesto referencial.

Art. 99.- (LOSNCP).- Responsabilidades.- [...] Las entidades contratantes están prohibidas de incluir en el presupuesto referencial y en el precio del contrato los costos de cualquier reunión de trabajo, visita, inspección, recepción, proceso de capacitación, transferencia de conocimiento, entre otros. Se exceptúa de esta disposición los eventos de transferencia de conocimiento que sea en fábrica o para eventos de alta especialidad tecnológica o del conocimiento que estará previsto en el reglamento de aplicación a esta Ley, en todo caso los costos de estas actividades los cubrirá la entidad contratante mediante la aplicación de la normativa correspondiente.

El art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: "Presupuesto. - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Art 1.- El Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. Art. 225.- El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la Potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o Servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Que, el GAD Parroquial Rural de Jesús María, es una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y capacidad para realizar actos jurídicos que fuesen necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO de la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO determina el procedimiento y cuidado de los bienes públicos. - Es obligación de la máxima autoridad de cada entidad u organismo, el orientar y dirigir la correcta conservación y cuidado de los bienes públicos que han sido adquiridos o asignados para uso y que se hallen en poder de la entidad a cualquier título... La conservación, buen uso y mantenimiento de los bienes, será de responsabilidad directa del servidor que los ha recibido para el desempeño de sus funciones y labores oficiales.

3.- DESARROLLO PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO REFERENCIAL APLICANDO LA SIGUIENTE METODOLOGÍA:

La Normativa Secundaria del SNCP Art. 53.- Estudio de mercado. - Corresponde a la entidad contratante, el análisis efectuado para la definición del presupuesto referencial, el cual deberá contener mínimo lo siguiente:

3.1.- ANALISIS DEL BIEN Y/O SERVICIO A SER CONTRATADO:

3.1.1.- Análisis del bien, y/o servicio a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia:

En base a las cantidades promedio de metros cuadrados de pintura necesarios para cubrir la señalización horizontal, se ha realizado un cálculo de las cantidades de pintura necesarias para la señalización horizontal planificada. Este cálculo se fundamenta en el rendimiento teórico de la pintura de alto tráfico, asegurando así una planificación eficiente y precisa de los recursos necesarios, las cantidades de pintura de alto tráfico a adquirir son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CPC
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO	U.	1.00	871410021

3.2.- Revisión de los procesos de contratación pública de la entidad contratante como de otras instituciones del Estado, para identificar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos (2) años:

La entidad contratante, de acuerdo con la necesidad institucional, podrá realizar un análisis de la contratación a desarrollarse, considerando para el efecto la naturaleza de la contratación y sus particularidades especiales, tales como ubicación geográfica y economía de escala, en observancia de los principios previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Palabra Clave: mantenimiento de motos

A través de la herramienta de "Búsqueda de Procesos de Contratación", por medio de la palabra clave "**mantenimiento de motos**" disponible en el portal del Servicio Nacional de Contratación Pública, se ha recopilado información de procedimientos de contratación cuyas características, especificaciones técnicas o términos de referencia sean de alcance similar a lo requerido por El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, a efecto se describen los detalles:



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



No se encontraron procesos existentes.

4. Búsqueda fecha mayo 2023 a octubre 2023

No se encontraron procesos existentes.

PROCESOS REALIZADOS POR LA INSTITUCIÓN

De la búsqueda realizada se encontró un proceso de similares características efectuadas por la entidad dentro del dos semestre; como se muestran a continuación:

Palabra clave: mantenimiento de motos

1.- Búsqueda Fecha noviembre 2024 a abril 2025

No se encontraron procesos existentes.

2.- Búsqueda fecha mayo 2024 a octubre 2024

No se encontraron procesos existentes.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PAUCAR ENRIQUEZ JORDY ALFREDO
				RUC: 0705318657001
				OFERTA ECONOMINCA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO	U.	1,00	2.120,00
SUBTOTAL:				2.120,00

Adicionalmente, para determinar los precios actuales de los ítems, se solicitó cotizaciones a personas naturales o jurídicas que ofrecen los bienes requeridos, se utilizó la herramienta "Necesidades de contratación y Recepción de Proformas".

Datos del Proceso

- Nombre Entidad: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO EPMT-G
- Tipo de necesidad: Interés Cuantías
- Código Necesidad de Contratación: NHC-0750051452051-2025-00025
- Estatus de la necesidad: Finalizada
- Objeto de compra: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE EL GUABO
- Fecha de Publicación de la Necesidad: 2025-05-15 12:04:00
- Fecha Límite para la entrega de Proformas: 2025-05-16 13:04:00

Funcionario Encargado

- Nombre: ALEJANDRO NÚÑEZ ALFARO
- Correo Electrónico: alejandron@epmtg.gob.ec

Lugar de entrega

- Provincia: EL ORO
- Cantón: EL GUABO
- Parroquia: EL GUABO, C/SECCION CANTONAL
- Dirección: PANAMERICANA, BARRIO 5 DE JUNIO FRENTE A GASOLINERIA PRIMAX

Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad
1	571410021	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	Unidad	1,00

Estimado usuario, si requiere mayor información con respecto a los bienes, servicios u obras de la necesidad de Contratación puede ponerse en contacto con el responsable de la contratación.

Forma de Pago

FORMA DE PAGO EN CONTRAENTREGA DE EQUIPOS, ACTA DE RECEPCION, PROFORMA CON FIRMA ELECTRONICA

Documentos Anexos

ARCHIVO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Descripción del Archivo

IFORME DE NECESIDAD

Descargar Archivo

Proveedores

No.	RUC/ID	Razón Social
1	0705318657001	PAUCAR ENRIQUEZ JORDY ALFREDO

Constancia de utilización de la herramienta "Necesidades de contratación y Recepción de Proformas":

Se deberá adjuntar proformas originales con firmas de responsabilidad.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



4. DETERMINACION DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Promedio calculado con el valor de las proformas.

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PAUCAR ENRIQUEZ JORDY ALFREDO
				RUC: 0705318657001
				OFERTA ECONOMINCA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO	U.	1,00	2.120,00
SUBTOTAL:				2.120,00

En vista, que el proveedor **PAUCAR ENRIQUEZ JORDY ALFREDO**, cumplen con todas las especificaciones técnicas y lineamientos establecidas en los términos de referencia y las exigencias dispuestas por la empresa, y la normativa legal vigente, se tomara como valor referencial para la adquisición:

Para la "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO", se considera la proforma del contratista, por consiguiente.

Luego del análisis realizado se concluye que el presupuesto referencial es de \$ 2.120,00 (DOS MIL CIENTO VEINTE CON 00/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, sin incluir impuestos.

5.-CONCLUSIONES

Con este proceso se pretende suplir la necesidad de contratar "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO",, mismo que fue obtenido de acuerdo con lo detallado en los puntos descritos anteriormente.

Atentamente,

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD
Elaborado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: CESAR ALEXON NARANJO PINEDA Validar únicamente con FirmaEC</p>
<p><i>Sr. Alexon Naranjo Pineda</i> Jefe de la Unidad de Proveeduría y Bodega Código SERCOP: scX3swpsMl</p>

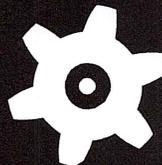
MOTOS PAUCAR

Jordy Alfredo Paucar Enriquez
Direccion: Carchi sn y Machala
Celular: 0987152621
EL GUABO- EL ORO

RUC: 0705318657001



No. 00001860



PROFORMA

FECHA: 16/05/2025

CLIENTE: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL
DE TRANSITO DE EL GUABO
RUC: 0790055152001
DIRECCION: BARRIO 5 DE JUNIO
FRENTE DE LA GASOLINERA PRIMAX



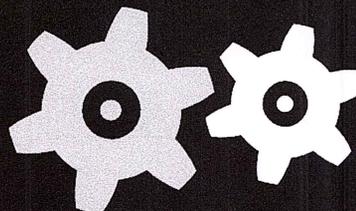
NO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	UNIDAD	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EPMT-G	\$2.120,00	1	\$2.120,00

SUB TOTAL \$2.120,00

TOTAL : \$2.120,00

FORMA DE PAGO

DIAS : CONTRAENTREGA
TIEMPO DE ENTREGA : 30 DIAS



www.yoursite.com





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2025 CERTIFICACION No. 072-EPMT-G-UAF-2025

PARA: Cesar Alexon Naranjo Pineda
PROVEEDURIA Y BODEGA (E).

REF.: **Oficio Nro.058-EPMT-G-PYB-2025-OF**

Base Legal: Certificación de la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos de conformidad con el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 27 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo que determina el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA CERTIFICA:

Que, en el presente Presupuesto 2025, consta la partida presupuestaria para atender la necesidad de solventar pagos por **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G”**, por el Valor de USD. 2.120,00 sin incluir IVA, del programa siguiente:

Fecha	Programa	Partida Presupuestaria N°	Nombre De La Partida	Valor Usd.	Iva 15%	Total Usd.
20/05/2025	1.1.1. Administración General	5.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento y Reparación)	1.402,00	210,30	1.612,30
20/05/2025	1.1.1. Administración General	5.3.08.03	Lubricantes.	324,00	48,60	372,60
20/05/2025	1.1.1. Administración General	5.3.08.13	Repuestos y Accesorios.	394,00	59,10	453,10
TOTAL						2.438,00

Conforme a la CERTIFICACION, se sugiere que se realicen todos los tramites respectivos conforme corresponda a los procesos de compras públicas de bienes y servicios de acuerdo con Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente en el Ecuador (SERCOP), además adjuntar todos los documentos de soporte técnico y legal propios de los trámites para proceder a la respectiva erogación económica.

Lo Certifico, en honor a la verdad El Guabo, 20 de Mayo del 2025

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ARTURO
QUEVEDO ESPINOZA**
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Daniel Quevedo Espinoza
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA

IC-021-
EPMT-G-
2025

FECHA: 20 de mayo de 2025

ÁREA REQUIRENTE: UNIDAD DE PROVEEDURIA Y BODEGA

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: No 056-EPMT-G-UAF-2025

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El contratista se obliga a la ejecución del proyecto "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G", a entera satisfacción de la (EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO), conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: JORDY ALFREDO PAUCAR ENRIQUEZ

RUC: 0705318657001

TELEFONO: 0987152621

DIRECCIÓN: CARCHI S/N Y MACHALA

CORREO:

PROFORMA: 1851

FECHA: 9 DE abril de 2025

CONTACTO: 0987152621

VIGENCIA: 30 días

ITEMS	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	871410021	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS	U.	1.00	2.120,00	\$ 2.120,00
SUBTOTAL:						\$ 2.120,00
IVA 15%:						\$ 0.00
TOTAL:						\$ 2.120,00

Notas:

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA

La administración de la orden de compra estará a cargo de Sr. Alexon Naranjo Pineda, jefe de la Unidad de Proveeduría y Bodega, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.

FORMA DE PAGO:

Se pagará contra entrega 100 % de la totalidad entera satisfacción de la Entidad Contratante

PLAZO DE EJECUCIÓN:

15 días, plazos a partir de la suscripción de la Orden compra.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el contratista deberá informar de esto a la entidad contratante.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



MULTAS:	Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.
GARANTÍA:	La garantía del mencionado servicio deberá cubrir cualquier posible falla o deficiencia por periodo de tres (03) meses. Los trabajos de mantenimiento y reparación serán ejecutados de acuerdo a las condiciones específicas de los servicios a contratar, y en cada uno de ellos se incluirá inspección básica
LUGAR DE ENTREGA:	El proceso de la "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G.", se lo realizara en la Empresa Pública Municipal de Transito de El Guabo, jurisdicción cantón el Guabo, provincia de El Oro, Vía panamericana, Barrio 5 de junio, frente a la estación de combustible Primax.
RECEPCIÓN:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	El pago se realizará al 100% del valor contra entrega, conforme a lo solicitado por la entidad contratante. Una vez recibida la factura y documentos habilitantes por parte del proveedor y verificar la ejecución del servicio se realizará la transferencia a nombre del proveedor contratado * Factura * Copia de cedula, copia de Ruc, copia de cuenta bancaria. * Solicitud u orden de mantenimiento emitido por la entidad contratante * Acta entrega recepción parcial y definitiva, suscrito por el administrador técnico a fin y el contratista. Informe de satisfacción y liquidación.
ACEPTACIÓN:	JORDY ALFREDO PAUCAR ENRIQUEZ con RUC. 0705318657001, certifica e informa que el bien cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. JORDY ALFREDO PAUCAR ENRIQUEZ podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía
BASE LEGAL	
El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC- , prevé: <i>"Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:</i> <i>1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;</i>	



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO



Firmado electrónicamente por:
JOSE WILLIAM VALLE
CHAVEZ

Validez Únicamente con FirmaSC

ABG. WILLIAM VALLE CHAVEZ
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
TRÁNSITO DE EL GUABO

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JORDY ALFREDO
PAUCAR ENRIQUEZ

Validez Únicamente con FirmaSC

JORDY ALFREDO PAUCAR ENRIQUEZ
CONTRATISTA

El Guabo 26 de mayo de 2025

Señor Alexon Naranjo Pineda

Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo (EPMT-G)

Asunto: Entrega - Recepción de Mantenimiento de Motocicletas.

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito dejar constancia de la entrega-recepción de las motocicletas institucional, una vez concluido el mantenimiento preventivo/correctivo realizado en el taller autorizado.

Datos del vehículo:

- Tipo: Motocicleta
- Marca: RANGER 200 GY-8
- Placa: JH578G

Detalles del mantenimiento realizado:

2 CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO
2 CAMBIO DE BATERIA
2 CAMBIO DE BUJIA
2 CAMBIO DE FILTRO Y MANGUERA DE GASOLINA
2 CAMBIO DE JUEGO DE ARRASTRE
2 CAMBIOS DE PASTILLA DE FRENOS DELANTEROS Y POSTERIOR
2 RETENEDOR DE MOTOR
2 CAMBIO DE MONTURA
2 SISTEMA ELECTRICO
2 CAMBIO DE LUCES
2 FILTRO DE AIRE
2 LIMPIEZA DE CARBURADOR
2 CAMBIO DE MANZANA RUEDA POSTERIOR
2 MANO DE OBRA
1 EMBOCINAR TRINCHE

Datos del vehículo:

- Tipo: Motocicleta
- Marca: RANGER 250GY-50
- Placa: JH758-50

Detalles del mantenimiento realizado:

2 CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO
2 CAMBIO DE BATERIA
2 CAMBIO DE BUJIA
2 CAMBIO DE FILTRO Y MANGUERA DE GASOLINA
2 CAMBIO DE JUEGO DE ARRASTRE
2 CAMBIOS DE PASTILLA DE FRENOS DELANTEROS Y POSTERIOR
2 RETENEDOR DE MOTOR
2 CAMBIO DE MONTURA
2 SISTEMA ELECTRICO
2 CAMBIO DE LUCES
2 BOMBA DE FRENO
1 CAMBIO DE RULIMANES
1 REPARACION DE CHASIS
2 FILTRO DE AIRE
2 LIMPIEZA DE CARBURADOR
2 CAMBIO DE MANZANA RUEDA POSTERIOR
2 MANO DE OBRA
1 SOLDADURA DE TANQUE.

ENTREGA DE REPUESTOS Y LUBRICANTES

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	FILTRO DE GASOLINA	U.	100
2	ACEITE 20W -50 (LITRO)	U.	32
3	FILTRO DE ACEITE	U.	32
4	FILTRO DE AIRE MODELO RANGER 200 GY-8	U.	8
5	FILTRO DE AIRE MODELO RANGER 250GY-50	U.	8
6	JUEGO DE ARRASTRE MODELO RANGER 200 GY-8	U.	2
7	JUEGO DE ARRASTRE MODELO RANGER 250GY-50	U.	2
8	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERO Y TRASERO MODELO RANGER 200 GY-8	U.	2
9	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERO Y TRASERO MODELO RANGER 250GY-50	U.	2
10	JUEGO DE SET KIT HERRAMIENTAS DE TUBOS DE 24 PIEZAS (JUEGOS DE DADOS RATCHER) N°10 -N°32	U.	1

El mantenimiento fue efectuado en el taller Sr. Jordy Alfredo Paucar Enríquez, conforme a la orden de trabajo IC-021-EPMT-G-2025y bajo los estándares técnicos establecidos por la institución.

Una vez revisado el vehículo, se constató que se encuentra en condiciones operativas para su uso habitual.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a cualquier observación.

Atentamente,



Sr. Jordy Paucar Enríquez.
Contratista.
Gerente



Sr. Alexon Naranjo Pineda.
Contratante
Jefe de Proveduría y bodega EPMT-G



EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

ÍNFIMA CUANTÍA, PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO IC-021-EPMT-G-2025

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G”

COMPARECIENTES:

En la ciudad de El Guabo a los 26 días del mes de mayo del 2025, comparecen a la celebración de la presente Acta, por una parte, LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO representado en esta ocasión por el Sr. Alexon Naranjo Pineda con 070558210-4 de Jefe de la Unidad de Proveeduría y Bodega de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, en calidad de administrador del contrato, quien recibe los bienes objeto de esta, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte, el Sr. Jordy Alfredo Paucar Enríquez con 0705318657001, a quien en lo posterior se lo denominará CONTRATISTA.

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

Con fecha 20 de mayo del 2025, La Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo suscribe el PROCESO No. IC-021-EPMT-G-2025, Ínfima Cuantía para el **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G”**;

SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Con fecha 26 de mayo de 2025, el CONTRATISTA realizó la entrega a entera satisfacción del CONTRATANTE los productos objeto del PROCESO No. IC-021-EPMT-G-2025, Ínfima Cuantía para **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G”**; conforme al siguiente detalle:

ITEMS	CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	871410021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS.	U.	1.00	2.120,00	2.120,00
					SUBTOTAL:	\$ 2.120,00
					IVA 15 %:	\$ 000,00
					TOTAL:	\$2.120,00

El valor que el CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA es la cantidad de \$ 2.120,00 (DOS MIL CIENTO VENINTE CON 00/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, INCLUIDO IVA.

TERCERA - CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo acepta a entera satisfacción los bienes entregados por el Sr. Jordy Alfredo Paucar Enríquez de conformidad con lo establecido en el PROCESO No. IC-021-EPMT-G-2025, Ínfima Cuantía **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTE PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G**”; quien ha cumplido con todas las obligaciones y especificaciones técnicas y plazos establecidos en el misma.

CUARTA. - ACEPTACIÓN:

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.



Sr. Alexon Naranjo Pineda

CI: 070558210-4

ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Sr. Jordy Paucar Enríquez

RUC: 0705318657001

CONTRATISTA

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0705318657001

FACTURA

No. 001-100-000000011

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2705202501070531865700120011000000000113794831412

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 27/05/2025 14:17:48

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2705202501070531865700120011000000000113794831412

PAUCAR ENRIQUEZ JORDY ALFREDO

MECANICA DE MOTOS JORDY

Dirección Matriz: Calle: CARCHI Numero: S/N Interseccion: MACHALA

Dirección Sucursal: Calle: CARCHI Numero: S/N Interseccion: MACHALA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos:

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G

Identificación 0790055152001

Fecha 27/05/2025

Placa / Matricula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
0001		1.00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE		2120.00	0.00	0.00	0.00	2120.00

Información Adicional

Email: transitoep@elguabo.gob.ec

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2120.00

SUBTOTAL 0%	2120.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2120.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2120.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)

OFICIO DE GARANTÍA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO

Fecha: 26 de mayo de 2025

Para: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO

RUC: 0790055152001

Por medio del presente, se hace constar que el servicio de mantenimiento realizado a la motocicleta de su propiedad.

Garantía Técnica:

Se otorga una **garantía técnica de 3 meses** contados a partir de la fecha del servicio 26 de mayo 2025, la cual cubre exclusivamente los trabajos realizados y repuestos instalados, siempre y cuando:

- No se haya realizado ninguna intervención externa o modificación posterior al servicio.
- La motocicleta haya sido utilizada de manera normal y conforme a las recomendaciones del fabricante.
- No se presenten daños por accidentes, mal uso, negligencia o causas ajenas al mantenimiento realizado.

Servicios realizados:

Ante cualquier inconveniente relacionado con los trabajos mencionados durante el periodo de garantía, el cliente podrá acercarse a nuestras instalaciones presentando este documento y el comprobante de servicio correspondiente.

Sin otro particular, nos despedimos agradeciendo su preferencia.

Atentamente,



Sr. Jordy Paucar Enríquez.

Contratista.

Apellidos y nombres		Número RUC
PAUCAR ENRIQUEZ JORDY ALFREDO		0705318657001
Estado	Régimen	Artesano
ACTIVO	GENERAL	JNDA
Fecha de registro	Fecha de actualización	
03/09/2019	24/08/2023	
Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
03/09/2019	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 7 / EL ORO / EL GUABO	NO	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
PERSONAS NATURALES	NO	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO

Dirección

Calle: CARCHI Número: S/N Intersección: MACHALA Referencia: FRENTE AL TALLER DE LATERIA PAOLA

Medios de contacto

Email: jordyalfredopaucarenriquez@gmail.com Celular: 0987152621

Actividades económicas

• G45200102 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: CARROCERÍAS, PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPICERÍAS. INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES Y CARGA DE BATERIAS.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

• 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 10 de Abril, 2025

Sr.(a)

JORDY ALFREDO PAUCAR ENRIQUEZ

Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) JORDY ALFREDO PAUCAR ENRIQUEZ portador(a) del Documento de Identificación No.0705318657 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2200384918	AHORRO JOVEN	ACTIVO	4 CIFRA(S)BAJA(S)	USD	2012-11-28	PROPIETARIO	0

Patricio Estevez
Administrador Gestión de Información y BPO

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)
5RG8F48DRX12
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.